



# Municipalidad Provincial de Huaraz

Huaraz, Paraíso natural

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 174-2022-MPH/GM

Huaraz, 05 de mayo de 2022.

**VISTO:** El informe N° 503-2022-MPH-SGP/G de fecha 19 de abril de 2022, informe N° 135-2022-MPH-GPP/SGPE de fecha 25 de abril de 2022, informe N° 090-2022-MPH-GPP/SGDI de fecha 26 de abril de 2022, informe N° 239-2022-MPH-GPP/SGP de fecha 03 de mayo de 2022, Y;

### CONSIDERANDO:

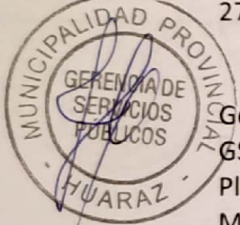
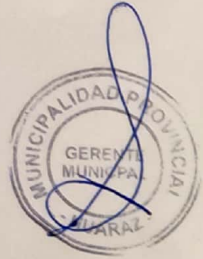
Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del informe N° 503-2022-MPH-SGP/G de fecha 19 de abril de 2022, el Gerente de Servicios Públicos remite ante el Gerente Municipal el informe N° 931-2022-MPH-GSP/SGEGA/ERRA suscrito por el Sub Gerente de Ecología y Gestión Ambiental, conteniendo el Plan de Trabajo Anual 2022: Programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaraz 2017- 2022; cuyo objetivo es promover la educación y cultura ambiental en la población del Distrito de Huaraz mediante estrategias educativas, didáctica y vivenciales; con un costo total de ejecución por el monto de S/. 29, 860.00 (Veintinueve Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 soles).

Que, mediante el informe N° 135-2022-MPH-GPP/SGPE de fecha 25 de abril de 2022, la Sub Gerente de Planeamiento y Estadística, informa el plan de trabajo citado en el párrafo precedente se encuentra programada como actividad operativa en el POI de la mencionada oficina, el cual contribuirá al cumplimiento de objetivos y metas según el plan estratégico institucional 2020-2023; asimismo, señala que corresponde a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional realizar la *racionalización* de recursos de los planes (recursos económicos, humanos, etc.); además, sugiere que la Subgerencia de Presupuesto evalúe y determine si existe la posibilidad de otorgar la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante informe N° 090-2022-MPH-GPP/SGDI de fecha 26 de abril de 2022, el Sub Gerente de Desarrollo Institucional presenta su informe de evaluación del plan de trabajo antes citado, concluyendo que el mismo **cumple con los requisitos mínimos establecidos, para el cumplimiento de las metas y objetivos** contemplados en el Plan operativo institucional de la Municipalidad Provincial de Huaraz; además señala que el presupuesto para el desarrollo de las actividades del citado plan, se consignará en el programa presupuestal 036 "Gestión Integral de residuos sólidos"; y, que la ejecución del mismo es de entera responsabilidad de la Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental; además, recomienda que el plan se ejecute una vez sea aprobada mediante acto resolutorio.

Que, con informe N° 239-2022-MPH-GPP/SGP de fecha 03 de mayo de 2022, la Sub Gerente de Presupuesto informa que se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal para atender lo requerido por la Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental; por lo que, emite



la respectiva disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 29, 860.00 (Veintinueve Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 soles), el cual será afectado al Rubro 08 – Impuestos Municipales y al Rubro 18 – Canon y Sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones (tipo de recurso 13 – Programa de Incentivo Municipal).

Que, mediante proveído de fecha 03 de mayo de 2022, el Gerente de Planificación y Presupuesto, deriva a la Gerencia Municipal el Informe N° 239-2022-MPH-GPP/SGP con todos los antecedentes del plan de trabajo en mención, para la emisión del Acto Resolutivo de Aprobación.

Estando a lo planteado por la Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental, lo informado por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Sub Gerencia de Presupuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el alcalde en el inciso 6) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 034-2019-MPH/A y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022: PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ 2017- 2022, con un costo total de ejecución por el monto de S/. 29, 860.00 (Veintinueve Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 soles), el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que la Gerencia de Servicios Públicos, a través de la Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental proceda a implementar el plan aprobado en el artículo precedentemente y dar cuenta de su cumplimiento a esta Gerencia Municipal, y a la Sub Gerencia de Planeamiento y Estadística, para su evaluación y consecuente llenado en el aplicativo del CEPLAN.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría de Gerencia Municipal la NOTIFICACIÓN del presente acto resolutivo, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Servicios Públicos y a la Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que a través de la Sub Gerencia de Informática, publique el presente acto administrativo en el portal Institucional de esta comuna edil ([www.munihuaraz.gob.pe](http://www.munihuaraz.gob.pe)).

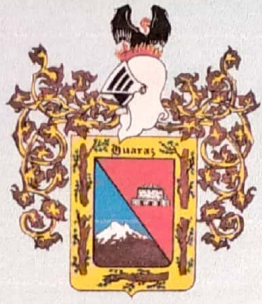
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ  
Abg. Misael D. Cárdenas Muñoz  
GERENTE MUNICIPAL

GM/MDCM  
ALE/PRRM

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ



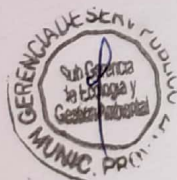
## PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022:

# PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ 2017-2022



**I. INDICE**

|        |  |    |
|--------|--|----|
| I.     | INDICE .....   | 1  |
| I.     | INTRODUCCIÓN .....   | 2  |
| II.    | FINALIDAD .....  | 2  |
| III.   | JUSTIFICACIÓN.....   | 3  |
| IV.    | OBJETIVOS.....   | 3  |
| V.     | MARCO LEGAL .....  | 3  |
| VI.    | ÁMBITO DE APLICACIÓN .....   | 4  |
| VII.   | CONTENIDO .....  | 5  |
| 7.1.   | UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA.....  | 5  |
| 7.2.   | PROGRAMA EDUCCA.....   | 5  |
| 7.3.   | LÍNEAS DE ACCIÓN.....  | 5  |
| 7.4.   | INSTITUCIONES INVOLUCRADAS.....  | 7  |
| 7.4.1. | FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES, JUVENILES Y COMUNITARIOS:.....                      | 8  |
| 7.4.2. | REALIZACIÓN DE CONCURSOS: .....  | 9  |
| 7.4.3. | REALIZACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS:.....  | 10 |
| 7.4.4. | REALIZACIÓN DE LA CUARTA CAMPAÑA DE ACOPIO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS:..... | 10 |
| 7.4.5. | DESARROLLO DEL MICROPROGRAMA “GENERANDO CULTURA AMBIENTAL”:.10                                     |    |
| 7.5.   | PRESUPUESTO, CRONOGRAMA Y RECURSOS .....   | 10 |
| 7.5.1  | RESUMEN PRESUPUESTO.....   | 0  |
| VIII.  | RESPONSABILIDADES.....   | 1  |



## I. INTRODUCCIÓN

El problema del adecuado manejo de los residuos sólidos, contaminación sonora, contaminación del suelo en el distrito de Huaraz por parte de los generadores es aún perceptible, ya que un porcentaje de la población dispone inadecuada e irresponsablemente los residuos sólidos en áreas verdes y en el cauce de los ríos, emiten ruidos por niveles intolerables, queman sus residuos y arrojan desmontes en diferentes puntos y alrededores de la ciudad de Huaraz, por lo que aún hace falta fortalecer ese enfoque de cultura ambiental y cambio de actitudes poco amigables con el ambiente, se identificó que la población con resistencia al cambio son los jóvenes y adultos, pese a la realización de campañas de sensibilización y actividades de participación masiva, por lo que es necesario enfocarse a este grupo de población.

La Municipalidad Provincial de Huaraz, mediante Resolución de Alcaldía N°0573 – 2017 – MPH – A, con fecha 28 de noviembre del 2017, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2017 - 2022, en concordancia al Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEFA) aprobado mediante Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto la Municipalidad Provincial de Huaraz ha venido ejecutando el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, teniendo en cuenta que en el Distrito de Huaraz aún la cultura ambiental se encuentra en proceso de aprendizaje, habiendo progresos en el nivel de la educación inicial, primaria y secundaria, ya que se han adoptado estrategias educativas y de acciones que permitan involucrar actividades vivenciales con respecto al cuidado del ambiente y manejo adecuado de los residuos sólidos, sin embargo se pudo identificar que la población adulta (vecinos huaracinos) aún muestran una resistencia al cambio de buenas prácticas ambientales, por lo que se pretende insertar a la población joven y adulta en las actividades de educación ambiental que desarrollará la Municipalidad Provincial de Huaraz, mediante alianzas interinstitucionales y con las organizaciones vecinales.



## II. FINALIDAD

El Pla anual de trabajo del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental permitirá ejecutar acciones que permitan promover la educación ambiental formal y comunitaria, generado un cambio progresivo de la cultura poblacional e institucional y así poder conservar los recursos naturales, prevenir puntos críticos de residuos sólidos, generar menor cantidad de residuos no aprovechables, aprender a valorizar los residuos aprovechables, minimizar la generación de ruido, entre otras buenas practicas que contribuirá con nuestro ambiente y sociedad.

### III. JUSTIFICACIÓN

El Pla anual de trabajo del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental ha sido elaborado en cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N°0573-2017-MPH-A, que aprueba el "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaraz 2017-2022" instrumento de gestión que atribuye a la entidad a desarrollar programas de educación ambiental en niños, jóvenes y adultos, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, y la Ley General del Ambiente – Ley N°28611 en tal sentido es obligación de la entidad cumplir con estas acciones de manera continua, por otro lado el alcance que tiene el plan anual también favorece el cumplimiento de la Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales – 2022.

### IV. OBJETIVOS

#### a. Objetivo General

- Promover la educación y cultura ambiental en la población del Distrito de Huaraz mediante estrategias de educativas didácticas y vivenciales.

#### b. Objetivos Específicos

- Realizar el concurso de las buenas prácticas ambientales, Día Mundial del Reciclaje.
- Realizar el concurso DIADESOL.
- Realizar el concurso "EcoNavidad".
- Desarrollar la cuarta campaña de acopio de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).
- Desarrollar un microprograma todos los viernes televisivo, radial y emitido por redes sociales "Generado Cultura Ambiental"
- Desarrollar programas de capacitación sobre el manejo de residuos sólidos entre otros temas ambientales.
- Formar Promotores Ambientales Escolares (PAE) en diversas instituciones educativas.
- Formar Promotores Ambientales Comunitarios (PAC) en diversas juntas vecinales.
- Formar Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.



### V. MARCO LEGAL

- Numeral 22 del artículo 2°, Constitución Política del Perú:  
Establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- Artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

- Artículo 82° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:  
Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13.
- Artículo 127.2 literal h de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:  
Establece desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.
- Artículo 1°, Decreto Supremo n.° 017-2012-ED, Política Nacional de Educación Ambiental:  
Se aprueba la política Nacional de Educación Ambiental – PNEA, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU. Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022:  
Se aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA).
- Resolución Ministerial N° 456-2018. Aprueban el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA":  
Se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA".
- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0573–2017–MPH–A:  
De fecha 28 de noviembre del 2017, aprueba el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2017-2022 de la Municipalidad Provincial de Huaraz.
- RESOLUCIÓN DE GERENCIAL N°0901-GSP-MPH-2017:  
Se aprueba el plan de trabajo del año 2017 del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaraz.
- RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0283 – 2018/MPH-GM:  
Se aprueba Plan de Trabajo del Año 2018 en marco al "Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaraz 2017 – 2022".



## VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Pla anual de trabajo del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – 2022, está dirigido a toda la población huaracina e instituciones públicas y privadas de la Provincia y Distrito de Huaraz, quienes deseen participar de manera voluntaria a las actividades de formalización y eventos masivos que se desarrollará a lo largo del año 2022.

## VII. CONTENIDO

### 7.1. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

- ❖ Municipalidad Provincial de Huaraz
- ❖ Gerencia de Servicios Públicos
- ❖ **Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental**

### 7.2. PROGRAMA EDUCCA

El Programa Municipal EDUCCA, como instrumento de planificación y gestión de los Gobiernos Locales del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, plantea las siguientes líneas de acción:

- Educación Ambiental: Proceso integral que se da en toda la vida del individuo y busca generar conocimientos, habilidades, buenas prácticas ambientales y gestar proyectos ambientales para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada.
  - ✓ Educación Ambiental Formal: Busca integrar el sistema educativo, en particular los de formación básica regular, para que las personas involucradas se constituyan como actores principales del programa.
  - ✓ Educación Ambiental Comunitaria: Busca incrementar el conocimiento local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer participe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas dentro de su jurisdicción.
- Cultura y Comunicación Ambiental: Aborda valores y comunicación ambiental a la interacción con y entre personas.
- Ciudadanía y Participación Ambiental: Promueve deberes y derechos ambientales y la participación de las personas en la mejora ambiental, y así mejorar el desarrollo sostenible del ámbito en el que ejecutan las actividades.

### 7.3. LÍNEAS DE ACCIÓN





El Pla anual de trabajo del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – 2022, está dirigido a toda la población huaracina e instituciones públicas y privadas de la Provincia y Distrito de Huaraz, quienes deseen participar de manera voluntaria a las actividades de formalización y eventos masivos que se desarrollará a lo largo del año 2022.

## VII. CONTENIDO

### 7.1. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

- ❖ Municipalidad Provincial de Huaraz
- ❖ Gerencia de Servicios Públicos
- ❖ **Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental**

### 7.2. PROGRAMA EDUCCA

El Programa Municipal EDUCCA, como instrumento de planificación y gestión de los Gobiernos Locales del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, plantea las siguientes líneas de acción:

- Educación Ambiental: Proceso integral que se da en toda la vida del individuo y busca generar conocimientos, habilidades, buenas prácticas ambientales y gestar proyectos ambientales para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada.
  - ✓ Educación Ambiental Formal: Busca integrar el sistema educativo, en particular los de formación básica regular, para que las personas involucradas se constituyan como actores principales del programa.
  - ✓ Educación Ambiental Comunitaria: Busca incrementar el conocimiento local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer participe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas dentro de su jurisdicción.
- Cultura y Comunicación Ambiental: Aborda valores y comunicación ambiental a la interacción con y entre personas.
- Ciudadanía y Participación Ambiental: Promueve deberes y derechos ambientales y la participación de las personas en la mejora ambiental, y así mejorar el desarrollo sostenible del ámbito en el que ejecutan las actividades.

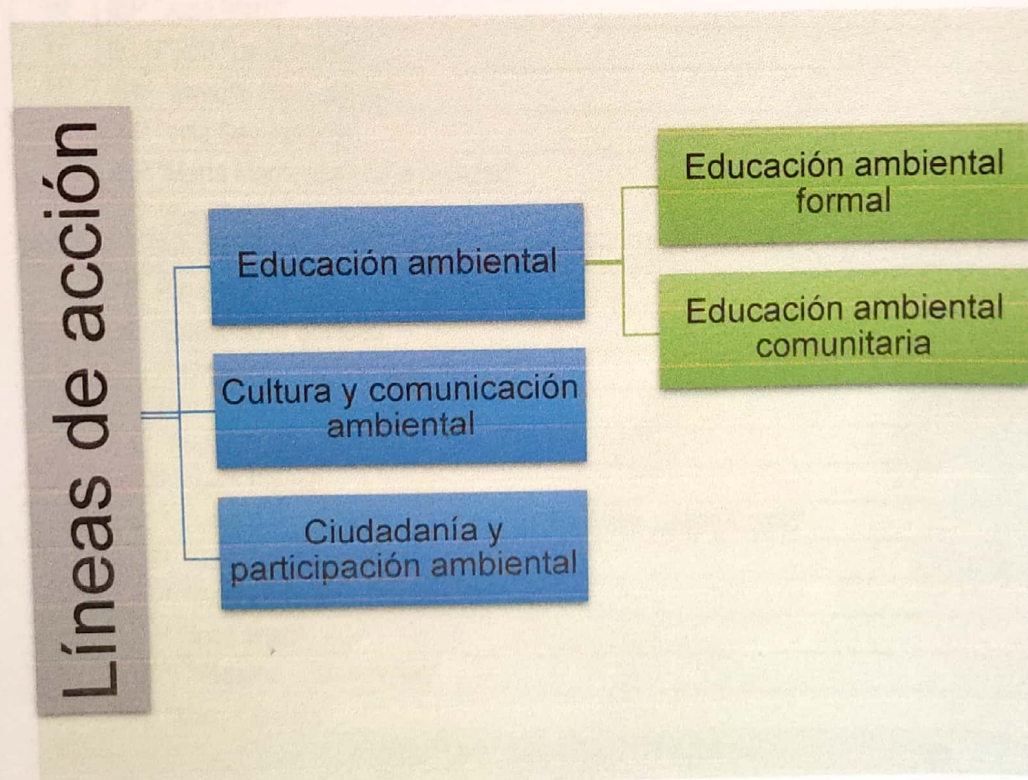
### 7.3. LÍNEAS DE ACCIÓN



- Educación ambiental: orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.
- Cultura y comunicación ambiental: busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.
- Ciudadanía y participación ambiental: busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

#### ❖ LINEAS DE ACCIÓN

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Huaraz, trabajará las siguientes líneas de acción:



Fuente: EDUCCA- MINAM.



#### 7.4. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

A continuación, se presenta las instituciones educativas de la Ciudad de Huaraz, las cuales participaran de manera progresiva.

| N° | Instituciones Educativas de Nivel Inicial                        |
|----|--|
| 1  | I.E. Jardín de la Infancia N°122 - Huarupampa.                   |
| 2  | CISEA de Huarupampa.   |
| 3  | I.E. Inicial "Señor de la Soledad".                              |
| 4  | IEI N°286 "Villón Alto"  |
| 5  | IEI N°421 Parroquial San Francisco de Asis.                      |
| 7  | .E.I.P. "Maria Belenita" N°420-5.                                |
| 8  | I.E.P. "Colibri". (inicial y primaria)                           |
| 9  | I.E.P. "Magnus".   |
| 10 | I.E.P. "Garabatos".  |
| 12 | I.E.P. "Jean Piaget".  |
| 13 | I.E.P. "Gotitas de Edén".  |
| 14 | PRITE "Hellen Keller"  |
| 15 | IEIP "Wisdon Scool"  |
| 16 | IEP "José Martí"   |
| 17 | IEI N°233 "La Soledad"   |
| 18 | IEIP "Bendito Niño Jesús"  |
| 19 | IEP "Villa San Antonio"  |
| 20 | IEP "María Montessori de la Soledad"                             |
| 21 | IEP "San Pablo"  |
| N° | Instituciones Educativas de Nivel Primaria y Secundaria          |
| 1  | I.E. Parroquial "Santa Rosa de Viterbo"                          |
| 2  | I.E. "Señor de la Soledad"                                       |
| 3  | I.E. Nacional de "La Libertad"                                   |
| 4  | I.E. Parroquial "Fe y Alegría" N°19                              |
| 5  | I.E. "Pedro Pablo Atusparia"                                     |
| 6  | I.E.P. "Jean Piaget"   |
| 7  | I.E.P. Colegio de Ciencias Aplicadas "Victor Valenzuela Guardia" |
| 8  | I.E.P. "San Vicente de Paul"                                     |
| 9  | I.E.P. "INABI"   |
| 10 | I.E.P "José Martí"   |
| 11 | I.E.P. "Peruano - Canadiense"                                    |
| 12 | IEP "Saco Oliveros"  |
| N° | Instituciones Educativas de Nivel Superior                       |
| 1  | Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo                  |
| 2  | Universidad Privada Los Ángeles de Chimbote                      |
| 3  | Universidad Cesar Vallejo  |
| 4  | Tecnológico Superior Eleazar Guzmán Barrón                       |



#### 7.4.1. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES, JUVENILES Y COMUNITARIOS:

Para la formación de Promotores Ambientales Escolares se plantean 8 pasos:

1. Coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local:
  - Se contactará con un especialista para buscar las instituciones educativas a las que nos enfocaremos, instituciones educativas reconocidas por sus logros ambientales o con un gran compromiso en cumplir con el Rol de Promotor Ambiental Escolar.
2. Selección de los Promotores Ambientales:
  - Se pedirá a los docentes de grados superiores que escojan a los alumnos con mayor compromiso para su participación con Promotor Ambiental Escolar o en caso de los juveniles y comunitarios se hará una convocatoria masiva para su participación.
3. Acreditación de los Promotores Ambientales y Ceremonia Pública:
  - Se acreditará a las personas que cumplirán el rol de Promotor Ambiental en una ceremonia pública.
4. Capacitación a los Promotores Ambiental Escolares:
  - Se desarrollará un ciclo de capacitaciones y/o talleres a las personas que ejercerán el rol de Promotor Ambiental con el fin de adoptar conocimientos y fortalecer sus capacidades de acuerdo al marco del Plan Municipal del Programa Educca.
  - Los temas a considerar en términos generales serán los siguientes:
    - ✓ El rol de los promotores/As ambientales.
    - ✓ Los problemas ambientales globales y los impactos locales.
    - ✓ Las buenas prácticas ambientales dentro de entorno (escolar, juvenil o comunitario).
5. Implementación de proyectos educativos ambientales:
  - Los proyectos ambientales que promueve la Municipalidad se realizan con el fin de contribuir a la solución de problemas ambientales prioritarios dentro de la comunidad educativa, pues contribuyen con el cuidado, conservación del



ambiente y el uso de adecuado de los recursos naturales que existen dentro de la localidad.

- Los proyectos educativos que recomienda el Ministerio de Educación para su implementación en las instituciones educativas son los siguientes:
    - ✓ Espacio de Vida (ESVI): Cuido mi planeta desde el cole.
    - ✓ GLOBE Perú: COnciencia ambiental desde la escuela.
    - ✓ Manejo de los Residuos Sólidos en las instituciones educativas (MARES)
    - ✓ Vida y Verde (VIVE)
    - ✓ Mido y reduzco mi huella de carbono y la del cole.
  - Dentro de las actividades que se realizarán como parte del desarrollo de habilidades y capacidades se encuentra la elaboración de manualidades a base de reciclaje.
6. Participación de los Promotores Ambientales en actividades temáticas de su localidad:
- Durante el programa ambiental anual que la Municipalidad celebrará, participarán los Promotores Ambientales con la finalidad de que participen activamente en la ejecución de campañas y eventos.
7. Reconocimiento a los Promotores Ambientales:
- El alcalde reconocerá la labor del Promotor Ambiental a cada miembro por su buen desempeño; asimismo, al formar parte de un evento importante se hará entrega de un certificado de participación, el cual se les entregará el día de la Ceremonia Formal y pública.
  - En el evento se hará un recuento de experiencias compartidas durante todo el proceso de formación de promotores ambientales juveniles, así como el aporte de los promotores a la gestión ambiental local desarrollada.



#### **7.4.2. REALIZACIÓN DE CONCURSOS:**

Se desarrollará diversos concursos de reciclaje relacionado a fechas festivas en el calendario ambiental, a medida que se irán ejecutando se establecerán las bases de acuerdo al público al que se dirige el concurso: Día Mundial del Reciclaje y EcoNavidad,

#### **7.4.3. REALIZACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS:**

Se ubicará puntos limpios, o puntos en los que se reciclará botellas de plástico o similares, a fin de minimizar la disposición final de residuos sólidos y estos puedan ser valorizados.

#### **7.4.4. REALIZACIÓN DE LA CUARTA CAMPAÑA DE ACOPIO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS:**

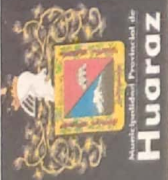
Se desarrollará la cuarta campaña de acopio de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos a fin de que estos puedan ser tratado de la manera adecuada y segura, para el presente año se establecido una valla de 4 toneladas.

#### **7.4.5. DESARROLLO DEL MICROPROGRAMA “GENERANDO CULTURA AMBIENTAL”:**

Se desarrollará el microprograma televisivo todos los viernes en las tardes por canales locales en los que se tocarán temas relacionados a manejo adecuado de residuos sólidos, generación de ruidos y sus efectos en el ambiente y la salud entre otros temas que buscan cambiar las malas actitudes de los vecinos huaracinos en aspectos de educación ambiental.

### **7.5. PRESUPUESTO, CRONOGRAMA Y RECURSOS**



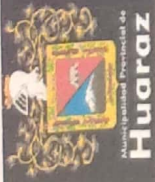


PLAN DE TRABAJO ANUAL - 2022  
Programa Municipal EDUCCA 2017-2022

LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL  
SUB LÍNEA DE ACCIÓN 1.2 EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

| ACTIVIDAD  | DETALLE (tareas)   | INDICADOR                                   | META                                    | RECURSOS  | FECHA                    | RESPONSABLE                                  | PRESUPUESTO |
|--|--|---|---|---|--------------------------|--|-------------|
| 1.2.1 Diseño e implementación de un espacio públicos "Punto Limpio"      | Tarea 1: Diseñar un punto limpio para el reciclaje de botellas en la plaza de Armas de Huaraz  | Sensibilización a los vecinos y transeúntes | Recolectar 200 kg de botellas plásticas | Humanos:<br>Coordinadora de Meta 3 y promotores ambientales<br>Equipos:<br>Laptop, proyector, megáfonos   | Julio-agosto y setiembre | Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental | S/. 600.00  |
| LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL                      |  |   |   |   |                          |  |             |
| 2.1. Campaña de Acopio de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos | Tarea 1: Sensibilización a la población en general casa por casa, Perifoneo empleando vehículos de limpieza pública, pegado de afiches en diversas instituciones.<br><br>Tarea 2: Acopio de RAEE | Sensibilización y perifoneo                 | 1500 vecinos sensibilizados             | Humanos:<br>Coordinadora de Meta 3 y promotores ambientales<br>Equipos:<br>Laptop, proyector, megáfonos<br>Servicios:<br>Impresión de afiches A-3 | Julio-agosto y setiembre | Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental | S/. 250.00  |
|  |  | Cantidad de Residuos de Aparatos            | 4 toneladas                             | Humanos:<br>Coordinadora de Meta 3 y  | 17 de setiembre          | Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental | S/. 860.00  |





|  |  |                                   |                  |  |           |  |              |
|--|--|-----------------------------------|------------------|--|-----------|--|--------------|
| 2.2. Concurso Día Mundial del Reciclaje                    | en la dependencia de la municipalidad (Plazuela de Belén). | Eléctricos y Electrónicos         |                  | promotores ambientales<br><u>Servicios:</u><br>Refrigerios, incentivos<br><u>Humanos:</u><br>Coordinadora de Meta 3 y promotores ambientales<br><u>Equipos:</u><br>Laptop, proyector | Julio     | Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental | S/. 250.00   |
|  | Tarea 1: Difusión del concurso Día Mundial del Reciclaje   | Número de participantes inscritos | 20 participantes | Coordinadora de Meta 3 y promotores ambientales<br><u>Equipos:</u><br>Equipo de sonido   | Agosto    | Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental | S/. 1,900.00 |
| Tarea 2: Desarrollo del concurso Día Mundial del Reciclaje |  |                                   |                  |  |           |  |              |
| 2.3. Concurso "Econavidad"                                 | Tarea 1: Difusión del concurso                             | Número de participantes inscritos | 20 participantes | Coordinadora de Meta 3 y promotores ambientales<br><u>Equipos:</u><br>Laptop, proyector  | Noviembre | Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental | S/. 250.00   |
|  | Tarea 2: Desarrollo del concurso "Econavidad"              |                                   |                  | Humanos:<br>Coordinadora de Meta 3 y promotores ambientales<br><u>Equipos:</u><br>Laptop, proyector  | Diciembre | Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental | S/. 6,300.00 |

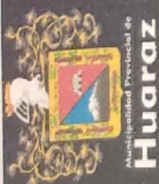




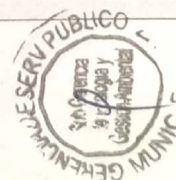


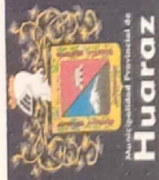
|   |  |                                |                 |   |   |  |               |
|---|--|--------------------------------|-----------------|---|---|--|---------------|
| 2.4. Microprograma "Generando Cultura Ambiental"            | Tarea 1: Desarrollo de un microprograma televisivo   | Número de horas de la difusión | 16 horas        | promotores ambientales<br>Equipos:<br>Equipo de sonido<br>Humanos:<br>Sub Gerente de Ecología y Gestión Ambiental,<br>Coordinadora de Meta 3 y promotores ambientales<br>Servicios:<br>Medios de Comunicación | Junio - julio - agosto - setiembre - octubre                | Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental | S/. 16,000.00 |
|   | Tarea 2: Desarrollo de un microprograma radial   |                                |                 |   |   |  |               |
| 2.5. Capacitación en manejo de Residuos Sólidos Municipales | Tarea 1: Invitación a funcionarios públicos, juntas vecinales, instituciones públicas y privadas | Número de invitaciones         | 50 invitaciones | Humanos:<br>Sub Gerente de Ecología y Gestión Ambiental,<br>Coordinadora de Meta 3 y promotores ambientales<br>Servicios:<br>Refrigerios, incentivos  | Abril - mayo - junio - julio - agosto - setiembre - octubre | Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental | S/. 100.00    |





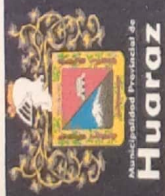
|  |  |                                      |                 |  |  |  |            |
|--|--|--------------------------------------|-----------------|--|--|--|------------|
|  | Tarea 2: Desarrollar las capacitaciones a funcionarios públicos, vecinales, juntas institucionales públicas y privadas | Número de asistentes o participantes | 100 personas    | Humanos:<br>Sub Gerente de Ecología y Gestión Ambiental,<br>Coordinadora de Meta 3 y promotores ambientales<br>Servicios:<br>Refrigerios, incentivos | Abril – mayo<br>-junio - julio<br>- agosto –<br>setiembre -<br>octubre | Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental | S/. 250.00 |
| <b>LINEA DE ACCION 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b> |  |                                      |                 |  |  |  |            |
| 3.1. Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)       | Tarea 1: Invitación a los jóvenes huaracinos   | Número de invitaciones               | 10 invitaciones | Humanos:<br>Sub Gerente de Ecología y Gestión Ambiental,<br>Coordinadora de Meta 3 y promotores ambientales  | Abril – mayo<br>-junio   | Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental | S/. 100.00 |
|  | Tarea 2: Desarrollo de capacitaciones y actividades de recuperación de áreas verdes y proyectos ambientales            | Número de participantes              | 20 personas     | Humanos:<br>Sub Gerente de Ecología y Gestión Ambiental,<br>Coordinadora de Meta 3 y promotores ambientales<br>Servicios:                            | agosto –<br>setiembre -<br>octubre                                     | Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental | S/. 250.00 |





|   |   |                         |                 |   |                              |  |              |
|---|---|-------------------------|-----------------|---|------------------------------|--|--------------|
| 3.2. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC) | Tarea 3: Reconocimiento de los PAJ  | Número de participantes | 20 personas     | Refrigerios, incentivos<br><u>Humanos:</u><br>Sub Gerente de Ecología y Gestión Ambiental,<br>Coordinadora de Meta 3 y promotores ambientales<br><u>Servicios:</u><br>Refrigerios, incentivos | Diciembre                    | Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental | S/. 1,200.00 |
|   | Tarea 1: Invitación a las juntas vecinales  | Número de invitaciones  | 10 invitaciones | <u>Humanos:</u><br>Sub Gerente de Ecología y Gestión Ambiental,<br>Coordinadora de Meta 3 y promotores ambientales  | Abril – mayo -junio          | Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental | S/. 100.00   |
|   | Tarea 2: Desarrollo de capacitaciones y actividades de recuperación de áreas verdes y proyectos ambientales | Número de participantes | 20 personas     | <u>Humanos:</u><br>Sub Gerente de Ecología y Gestión Ambiental,<br>Coordinadora de Meta 3 y promotores ambientales<br><u>Servicios:</u>   | agosto – setiembre - octubre | Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental | S/. 250.00   |





|                                    |                         |             |   |  |           |              |  |                     |
|------------------------------------|-------------------------|-------------|---|--|-----------|--------------|--|---------------------|
|                                    |                         |             |   | Refrigerios, incentivos                      |           |              |  |                     |
| Tarea 3: Reconocimiento de los PAC | Número de participantes | 20 personas | Humanos:<br>Sub Gerente de Ecología y Gestión Ambiental,<br>Coordinadora de Meta 3 y promotores ambientales | Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental | Diciembre | S/. 1,200.00 |  |                     |
| <b>PRESUPUESTRO TOTAL</b>          |                         |             |   |  |           |              |  | <b>S/ 29,860.00</b> |

El presupuesto para el desarrollo de las actividades del Plan de Trabajo Anual 2022 del programa EDUCCA, se consignará en el programa presupuestal 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos"



### 7.5.1 RESUMEN PRESUPUESTO

#### Línea de acción 1: Educación ambiental

| Concepto   | Costo (S/) |
|--|------------|
| <b>1.2. Educación ambiental comunitaria</b>                          |            |
| 1.2.1. Diseño e implementación de un espacio públicos "Punto Limpio" | S/. 600.00 |
|  | S/. 600.00 |

#### Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

| Concepto  | Costo (S/)    |
|---|---------------|
| 2.1 Campaña de Acopio de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos | S/. 1,100.00  |
| 2.2 Concurso Día Mundial del Reciclaje                                  | S/. 2,150.00  |
| 2.3 Concurso "Econavidad"   | S/. 6,550.00  |
| 2.4 Microprograma "Generando Cultura Ambiental"                         | S/. 16,000.00 |
| 2.5 Capacitación en manejo de Residuos Sólidos Municipales              | S/. 350.00    |
|   | S/. 26,160.00 |

#### Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

| Concepto  | Costo (S/)   |
|---|--------------|
| 3.1. Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)    | S/. 1,550.00 |
| 3.2. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC) | S/. 1,550.00 |
|   | S/. 3,100.00 |

| Concepto   | Costo (S/)    |
|--|---------------|
| <b>Línea de acción 1: Educación ambiental</b>                  | S/. 600.00    |
| <b>Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental</b>     | S/. 26,150.00 |
| <b>Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental</b> | S/. 3,000.00  |
| <b>TOTAL</b>   | S/. 29,860.00 |



## VIII. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental la ejecución y cumplimiento de las acciones del presente plan y de quienes resulten designados para el desarrollo y monitoreo de las actividades.

